

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	13/015/3
Título y objeto del Procedimiento:	Mantenimiento de los equipos e instalaciones para la distribución de carburantes líquidos en los centros de Operaciones de EMT de Entrevías, La Elipa, Fuencarral y Carabanchel.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V. 45259000-7
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidades Promotoras:	Dirección Técnica-División Construcción y Mantenimiento de Infraestructura y Coordinación de Centros de Operaciones
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	01 de julio de 2013; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	El importe máximo de 166.000€ (IVA excluido), 72.000€ primer año (41.000€ mant. preventivo, 6.000€ mant. correctivo y 25.000€ actualización software y hardware) y 47.000€ con la misma distribución para preventivo y correctivo del primer año para las dos prórrogas de un año cada una, más/menos hasta un 5% máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	1 año con posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una.
Adjudicatario:	TOKHEIM KOPPENS IBERICA, S.A.
Importe (IVA excluido):	El importe máximo de 165.665,04€ (IVA excluido). 71.497,68€ primer año (41.083,68€ mant. preventivo, 6.000€ mant. correctivo y 24.414,00€ actualización software y hardware) y 47.083,00€ anuales para cada una de las posibles prórrogas.
Fecha de adjudicación:	30 de septiembre de 2013.
Fecha de formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones. El régimen de reclamaciones es de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones). Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es) El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.